

El Consejo de Administración de FENÍE ENERGÍA, S.A., con fecha 1 de marzo de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Cortijo de Mónico, Carretera de Villanueva del Pardillo M-851, Km. 1,5, 28.222, Majadahonda, Madrid, el día 24 de abril de 2019, a las 17,00 horas en primera convocatoria, o el 25 de abril de 2019, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

Orden del día

Primero. - Informe del Presidente e informe de actividad de la Compañía;

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de FENÍE ENERGÍA, S.A., (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de FENÍE ENERGÍA, S.A., y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018;

Tercero. - Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018;

Cuarto. - Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018;

Quinto. - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la pérdida de los requisitos para ser titular de acciones A y B, según el caso, así como de los requisitos necesarios para ser poseedor de acciones de la serie A o B;

Sexto. - Nombramiento de Consejeros;

Séptimo. - Autorizar, en su caso, a los nuevos miembros del Consejo de Administración, para que, en su caso, puedan desarrollar actividades por sí o por personas vinculadas que puedan suponer una competencia directa o indirecta con la actividad de la compañía, dada la propia estructura accionarial de la misma y su modelo de negocio, ante la inexistencia de daños para la compañía, todo ello de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital;

Octavo. - Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales.

* * * *

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que extienda acta de la Junta General de Accionistas.

En caso de no poder asistir a la Junta mencionada por imposibilidad del tipo que sea, les recordamos la posibilidad de ejercer su derecho de asistencia y voto por medio de representación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 184 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición en el domicilio social (Calle Jacinto Benavente 2B, planta baja de las Rozas de Madrid) y

Convocatoria Junta General de Accionistas



podrán solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 de FENIE ENERGÍA, S.A., y del grupo consolidado, así como del informe escrito con las justificaciones y texto completo de las modificaciones estatutarias y nombramiento de Consejero.

Información general

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la Junta de Accionistas. Por ello, los datos serán comunicados al Notario de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad. En caso de que en la delegación de voto se incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarle de lo contenido en este párrafo, sin que la persona física deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Las Rozas de Madrid, a 22 de marzo de 2019.- Marta Carrasco Pleguezuelo. Secretaria del Consejo de Administración de "Fenie Energía, S.A."